



San José, 28 de diciembre de 1965-

Por unanimidad 21 votos se sancionó el siguiente Decreto 2.042:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DE SAN JOSE
D E C R E T A :

Artículo 1º)- Concédese anuencia al Concejo Departamental para adquirir a la Administración de los Ferrocarriles del Estado una franja de terreno urbano, ubicado en Mal Abrigo, Séptima Sección Judicial de San José, Padrón N° 1 en mayor área, con una superficie de un mil setecientos ochenta y dos metros, veintiocho decímetros, por el precio total de cuatro pesos (\$ 4.00), cada metro cuadrado. Dicha franja se destinará a ensanche de las calle General Artigas del Pueblo de Mal Abrigo.

Artículo 2º)- Comuníquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

Miguel A. PERERA
Secretario

Pedro R. SFEIR
Presidente

NGM 25/04/09